

Colaboración de ASOFIS con el CONAC

XIX Asamblea General Ordinaria

12 y 13 de mayo de 2016



Índice

I. Convenio.

II. Portal de Cuentas Públicas.

III. Opinión de la validez y confiabilidad de la información por parte de las EFSL, en el contexto de las Reglas de Operación del Consejo de Armonización Contable de las Entidades Federativas.

i. Convenio 2015

El 24 de agosto de 2015, se celebró el Convenio CONAC-ASOFIS para establecer las siguientes acciones:



i. Convenio 2015

La promoción de la adopción de las “Guías de cumplimiento”

- Oficios exhorto para su aplicación.

Seguimiento de título V

- Diseño de Portal de Cuentas Públicas (tentativo en septiembre de 2016).

Reporte de Cuentas Públicas

- Se aplicó a entidades federativas y se entregó informe al CONAC en septiembre de 2015.
- Se aplicará guía y reporte para estados y municipios para 2016.

Portal de Cuenta Públicas


- Diseño del Portal de Cuentas Públicas (funcionando)
- Se realizará difusión para cargar cuentas públicas estatales y municipales.

Sistemas de Contabilidad

- La ASOFIS cuenta con un sistema informático de contabilidad (SiMCA) que está disponible en forma gratuita.

i. Convenio 2016

El día 2 de mayo de 2016, se firmó convenio de colaboración para la realización de las siguientes acciones:








Que las entidades federativas y sus entes públicos tengan un mayor y mejor conocimiento de la LGCG y la LDFEFM.

Mejoras en el Índice de Información Presupuestal Municipal.

Observancia de obligaciones de transparencia en materia de cuentas públicas de las entidades federativas.

Brindar a los municipios la herramienta SiMCA a fin de que observen las disposiciones de la LGCG.

Responsabilidades de la ASF y ASOFIS:

-  Promover la aplicación de la guía de cumplimiento y el reporte de cuentas públicas a las entidades federativas.
-  Enviar al CONAC el resultado del reporte de las entidades federativas a más tardar el día 31 de agosto de 2016.
-  Brindar a los municipios de las entidades federativas la herramienta informática SiMCA para su implementación a fin de que observen puntualmente las disposiciones de la LGCG.
-  Colaborar en la actualización de las guías de cumplimiento y del reporte de cumplimiento del ámbito municipal.
-  Promover la utilización del Portal de Cuentas Públicas de la ASOFIS, así como de la plataforma que para tal efecto determine la SHCP.

ii. Portal de Cuentas Públicas

Objetivo

Brindar a las instituciones públicas una herramienta tecnológica que permita generar estados financieros congruentes y acordes con los requerimientos de la LGCG y la normatividad emitida por el CONAC, lo anterior, partiendo principalmente de la importación de la balanza de contabilidad y otros elementos necesarios respecto del egreso e ingreso.

ii. Portal de Cuentas Públicas

Actualmente se encuentra albergada en un subdominio en la página de ASOFIS.



Acercas del portal

Este portal fue desarrollado por personal que integra la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización A.C. (ASOFIS), con el objeto de coadyuvar en aquellas entidades que... Leer más

<http://portalcuentapublica.asofis.org>

ii. Portal de Cuentas Públicas

Alcance

Genera estados financieros de las cuentas públicas a partir de la importación de información;

Almacena información relativa a la cuenta pública mediante el proceso de adjuntar documentos;

Está habilitada para los tres órdenes de gobierno;

Permite importar la información a través de bases de datos (layouts);

Puede exportarse información en formato PDF o formatos xlsx (Excel); y

Cuenta con diversas funcionalidades de control por tipo de usuario.

iii. Opinión de las EFSL acerca de la validez y confiabilidad.

El día 30 de diciembre de 2015, fue publicada en el DOF la Reforma de la LGCG.

Artículo 10 Bis



Cada Entidad Federativa establecerá un consejo de armonización contable, los cuales auxiliarán al CONAC en el cumplimiento de lo dispuesto en la LGCG.

iii. Opinión de las EFSL acerca de la validez y confiabilidad.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 bis de la LGCG y al numeral 12 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, las EFSL validarán el informe de resultados sobre los avances en la armonización contable conforme a las normas expedidas por el CONAC de todos los entes públicos, ante los Consejos Estatales, según corresponda.



A través de los procedimientos de auditoría aplicados a las Guías de Cumplimiento del CONAC, será como las EFSL cumplirán con lo señalado.

iii. Opinión de las EFSL acerca de la validez y confiabilidad.

Tanto la revisión como la validación se verían beneficiadas con la implementación del Portal.



Mecanismos: guías de cumplimiento y revisión de información en el Portal.

¡Por su atención, muchas gracias!

Auditoría Superior del Estado de
Coahuila de Zaragoza

Vicepresidencia de Normatividad de la
ASOFIS